

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: REAJUSTA VALOR DE ARRIENDO DE PROPIEDAD
UBICADA EN CALLE A. PRAT 853, DE A. JARPA.-

DECRETO EX. N°

0129

CURACAUTIN, *Febrero 02 de 2016.*

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 0115, de fecha 07.02.2012, que aprueba el Contrato de Arrendamiento de igual fecha, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín y Don Alex Jarpa Riveros, por la propiedad ubicada en calle A. Prat N° 843, para ser destinada a oficinas de los programas PRODER, PDTI y PRODESAL ;

2.- Lo estipulado en la cláusula Tercera inciso segundo del contrato de arrendamiento ya citado, que establece que el valor señalado de \$ 300.000., mensuales, será reajustado anualmente en el mes de Enero de cada año, en el mismo porcentaje que haya experimentado la variación del Índice de Precios al Consumidor IPC, sin forma de juicio ;

3.- Que, dado lo anterior, se hace necesario aplicar el reajuste que ha experimentado el Índice de Precios al Consumidor en estos 12 meses, es decir **del 1° de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015**, al arriendo vigente durante el año 2015, que fue de **\$ 327.920.-** La variación en los últimos doce meses fue de **4,4%**. Se adjunta hoja Variación del IPC, según el Instituto Nacional de Estadística INE ;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal y/o Directora d Administración y Finanzas, la facultad de firmar, bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE " diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia ;

5.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del M. del Interior ;

DECRETO :

1.- **ESTABLECESE** el nuevo valor del Arrendamiento de la **propiedad ubicada en calle A. Prat N° 853**, Rol de Avalúos N° 33-010, de don **ALEX AUGUSTO JARPA RIVEROS**, destinada para oficinas de los Programas PRODER, PDTI y PRODESAL, a contar **del 1° de Enero de 2016**, es la suma de **\$ 342.348.-** (Trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos). El valor del año 2015, fue de \$ 327.920, el que fue reajustado en un 4,4% .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE




CAROLA C. HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (S)

VCG/CCHM/ ~~mmmi~~.
DISTRIBUCION:

- Unidad de Finanzas – Interesado .-
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Depto. Administrativo. (DCTO. 638).




VIVIANA DEL C. CID GARRIDO
Directora de Adm. Y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO QUE REAJUSTE EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO DE LA
PROPIEDAD UBICADA EN CALLE A. PRAT 843, DE CURACATIN